



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-135476243-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 16 de Diciembre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-106329690- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2297-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-109727362-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3506/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.16 11:57:45 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.16 11:57:45 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 2022, se reúnen por una parte la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores, José Ramón Luque, Claudio Guillermo Urquiza, Ramón Víctor Aguirre, Cristian Omar Cardozo, Sergio Luis Donelli, Pablo Daniel Ayala, Enrique Omar Toledo, y Carlos Omar Lamarque, y por la otra la Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel, los señores Claudio Terres, Néstor Nisnik, Augusto Garaventa, Marino Pisati, Leonardo Spezzacatena y Rodolfo Sánchez Moreno. Ambas partes manifiestan que conforme a lo establecido en la 4. Cláusula de Revisión, del acuerdo de fecha 25 de abril del 2022 han acordado lo siguiente, para el personal incluido en el CCT 720/15:

1- SALARIOS BASICOS:

Establecer los valores hora de los salarios básicos para cada categoría, conforme a la siguiente tabla y en las fechas (1 de OCTUBRE 2022, 1 de ENERO 2023) que se indican a continuación:

	A partir del 1 octubre de 2022	A partir del 1 enero de 2023
Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
A	664,40	717,55
B	605,68	654,13
C	558,17	602,82
D	524,86	566,84
E	498,35	538,22
F	476,84	514,99
G	457,64	494,25
H	442,93	478,37
I-J-K-L	440,33	475,56
Categoría	Valor mensual (\$)	
1	169.254,51	182.794,87
2	137.101,15	148.069,24
3	120.030,08	129.642,38
4	111.688,40	120.623,47
5	106.014,41	114.495,56

RE-2022-109727362-APN-DTD#JGM

6	106.014,41	114.495,56
---	------------	------------

	A partir del 1 Octubre 2022	A partir del 1 Enero 2023
Adicionales	10.464,81	11.302,00
Art. 64°: Título Técnico		
Art. 66°: Viático	813,94	879,06
Subsidios:		
Art. 67°, inc. g): Escolaridad	12.458,10	13.454,75
Art. 74° Tope Contribución	270.273,83	291.895,74
Cláusula 2 acuerdo 25/04/2022 SALARIO MINIMO PAPELERO (SMP)(*)	124.200	134.136

(*)Las partes ratifican las condiciones en el salario mínimo papelerero establecidos en el punto 2 del acuerdo de fecha 25 de abril de 2022.

2.- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA-BONO DE FIN DE AÑO:

Las partes acuerdan actualizar el valor de la Gratificación Extraordinaria (art. 6°, ley 24.241) acordada en el punto 3 del acuerdo de fecha 25 de abril de 2022 en la suma de \$90.000 (pesos noventa mil) en los términos, condiciones y fecha de pago allí establecidos

3. CLAÚSULA DE REVISIÓN:

Las Partes asumen el compromiso de reunirse a partir del mes de febrero del 2023, a fin de analizar el eventual impacto que la evolución de las variables macroeconómicas durante el período de vigencia del presente acuerdo pudieren haber tenido sobre el incremento de los haberes aquí acordados por la evolución de los índices de inflación. Las partes dejan igualmente establecido que la oportunidad prevista para la reunión de revisión se anticipará en el supuesto de las variables macroeconómicas, durante el

RE-2022-109727362-APN-DTD#JGM

período de vigencia del presente acuerdo tuvieren un impacto perjudicial sobre los haberes aquí acordados.

4.- VIGENCIA:

Las partes acuerdan que el presente tendrá vigencia inmediata a partir de su firma y hasta el 31 de marzo de 2023, período durante el cual se comprometen a mantener las relaciones laborales dentro de un marco de paz social.

Asimismo, las partes revisarán el Sistema Remuneratorio del CCT 720/15, conjuntamente con la negociación de la paritaria salarial, correspondiente al período 1 de abril del 2023 al 31 de marzo del 2024.

En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su ratificación y homologación.



A collection of handwritten signatures in various colors (blue, purple, black) and styles, arranged in a grid-like pattern. Some signatures are accompanied by red circular stamps or marks. The signatures are scattered across the lower half of the page, with some appearing to be official or representative of the parties mentioned in the text above.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2022-109727362-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.14 14:02:18 -03:00

MARRA JAVIER MAXIMILIANO MARRA JAVIER MAXIMILIANO -
en representación de
FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA
DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS - 30500413618

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.14 14:02:18 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2297-22 Acu 3506-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.